



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



05 OCT 2022

EXPTE. N° 50.166-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante, las cuales la **Dra. MARIA ESTER LUCCA**, presenta su renuncia condicionada al cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACION EXCLUSIVA de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. de Microbiología Superior) con atención al "Taller de Metodología de la Investigación" del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, para iniciar los trámites de la Jubilación de acuerdo al Decreto. N° 9202/62, a partir del día 01/06/2022;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes que optaron por el régimen del decreto antes mencionado, mientras dure la tramitación de su jubilación, podrán continuar desempeñando sus tareas, con recepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que se le comunica que ha obtenido el beneficio jubilatorio;

Que la Docente en cuestión deberá informar fehacientemente al momento de la comunicación de la ANSES;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**
(En Reunión Ordinaria de fecha 30-09-2022)

R E S U E L V E:

Art.1º)- Elévese las presentes actuaciones a la Superioridad con opinión favorable de esta Facultad, para que se acepte a partir del día 01/06/2022, la renuncia condicionada de la **DRA. MARIA ESTER LUCCA**, al cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACION EXCLUSIVA de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. de Microbiología Superior) con atención al "Taller de Metodología de la Investigación" del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, para iniciar los trámites de la Jubilación de acuerdo al Decreto. N° 9202/62.

Art.2º)- La señora Profesora MARIA ESTER LUCCA, deberá informar fehacientemente al momento de la comunicación de la ANSES.

Art.3º)- De Forma.-

RESOLUCION HCD N°:

0475 2022

J.A.S.-

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN